

Sistema de Gestión de la Calidad	Código: FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión: 6

1. Antecedentes.

1.1. Resolución CGR N° 414 del 25 de junio de 2015

1.2. Alcance de la Auditoría

- **Entidad Auditada:** Municipalidad de Bella Vista Norte
- **Objeto de la Auditoría:** Verificar la correcta utilización de los recursos, el cumplimiento efectivo de las normativas legales que la autoricen, así como el control de los documentos que respalden la ejecución de los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda en concepto de Royalties y Compensaciones así como del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), todo esto a fin de precautelar y proteger el patrimonio del estado, finalidad primordial de la CGR, de conformidad con las normativas constitucionales y legales.
- **Tipo de Auditoría:** Examen Especial.
- **Periodo Auditado:** Ejercicio Fiscal 2014.

1.3. Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Intendente Municipal	Miguel Louteiro Echeverria (+)
Concejales Municipales	Rosela Armoa Ojeda Darío Rubén Villalba Britez Nelson Arturo Florentín Domínguez María Lina Flores Luis Carlos Riquelme Víctor Armoa Ana María Fernández de López Policarpo Ramírez Vilma María Fleitas de Arce Carmelo Aguilera Blasia Ramírez de Domínguez Abilio Raúl López Fernández

Fuente: <https://tsje.gov.py/e2010/>

2. Siglas utilizadas.

CGR	:	Contraloría General de la República.
Municipalidad	:	Municipalidad de Bella Vista Norte.
Cta. Cte.	:	Cuenta Corriente.
B.N.F.	:	Banco Nacional de Fomento.
₲.	:	Guaraníes.
Royalties	:	Royalties y Compensaciones.
Fonacide	:	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.
N/A	:	No aplicable.

3. Información de la entidad auditada.

3.1. Royalties – Ingresos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	RECAUDADO AL 31/12/14 G.
Ingresos Corrientes	260.000.000	236.858.300
Ingresos de Capital	1.040.000.000	924.920.810
Totales Royalties 2014	1.300.000.000	1.161.779.110

3.2. Royalties – Gastos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	PAGADO AL 31/12/14 G.
Ingresos Corrientes	260.000.000	246.060.870
Ingresos de Capital	1.040.000.000	731.987.120
Totales Royalties 2014	1.300.000.000	978.047.990

3.3. Fonacide - Ingresos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	RECAUDADO AL 31/12/14 G.
Ingresos Corrientes	182.507.514	170.591.080
Ingresos de Capital	425.850.869	398.045.854
Saldo Inicial	328.001.981	328.001.981
Totales Fonacide 2014	936.360.364	896.638.915

3.4. Fonacide – Gastos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	PAGADO AL 31/12/14 G.
Gastos Corrientes	280.908.109	215.980.204
Gastos de Capital	655.452.255	577.810.309
Totales Fonacide 2014	936.360.364	793.790.513

4. Principales Hallazgos.

- 4.1. En la Cta. Cte. habilitada en el B.N.F., se realizan operaciones que no guardan relación con *Royalties* por **G. 394.615.290**, por depósitos en efectivo sin especificar los motivos ni movimientos, ni notas aclaratorias.
- 4.2. Incumplieron los porcentajes establecidos para las erogaciones con fondos provenientes de los "Royalties", los gastos de capital ascienden a **G. 731.987.120** que representan el **75%**, y los gastos corrientes totalizan **G. 246.060.870** que representan el **25%**, por lo que no dieron cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley N° 3984/10 "Que establece la distribución de los denominados 'Royalties' y 'Compensaciones en razón del territorio inundado' a los Gobiernos Departamentales y Municipales"**, en el **Art. 5°**.
- 4.3. Se abonó por Almuerzo Escolar para diferentes instituciones educativas según órdenes de pago la suma de **G. 215.980.204** por provisión de productos elaborados, según actas las raciones entregadas son **24.432** que representa **G. 155.558.544**, y según notas de remisión de entrega las raciones entregadas fueron **14.744** que representa **G. 93.875.048**.

4.4. Durante el ejercicio fiscal 2014, se pago **G. 123.794.763**, adjuntando facturas con fechas de expedición fuera del plazo de vigencia del timbrado; y, el tipo y numero de comprobante no corresponde al timbrado consultado.

5. Plan de Mejoramiento.

La Municipalidad deberá diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción del informe, con los comprobantes que respaldan dicho plan.

6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

N/A

7. Responsables de la Auditoría.



Lic. Horacio Acosta González
Jefe de Equipo



Abg. Humberto Jara Onieva
Supervisor



Econ. Gabriel Gustavo Arana
Encargado de Despacho
Dirección General de Control de los
Organismos Departamentales y Municipales
Resolución CGR N° 146/2018